

## Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** 

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°2 2 2 / 0 7 29 JUN 2007 SALTA, Expediente N° 12.424/05

#### VISTO:

La nota presentada por la alumna Liliana Beatriz PIZARRO L. U. Nº 31.464 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - Nº 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20º lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho Nº 140/07 aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 08/07 del 19/06/07)

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º** .- Otorgar a la alumna Liliana Beatriz PIZARRO L. U. Nº 31.464 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, para presentar el Trabajo final de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- La fecha de vencimiento para la presentación del Trabajo Final de tesis, caduca el día 19 de agosto de 2007.

ARTICULO 3°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp AATM MAJ

MARTA DEL VALLE ARIAS
DIRECTORIADAMINISTRATICA ACADEMICA
Facultad de Ciencias de la Salut

Mgs. NIEVE CHAVEZ

Faculted de Giencias de la Salud